CONTRATO PARA CONSTRUCCION DE VEREDA Y ESTACIONAMIENTOS CON PAVIMENTOS EMPEDRADOS - COL. CARLOS A. LOPEZ" ID 353421.

CONTRATO Nº 04/18

En el Distrito de Trinidad, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los doce días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho, entre la Municipalidad de Trinidad, **RUC 80025598-4,** domiciliada sobre la Avda. principal del Centro urbano, en el barrio denominado Jardín, del Distrito de Trinidad, representada en este acto por el **Abg. ARISTIDES AGUILAR CUELLA**, con Cédula de Identidad **N° 1.305.682**, y el **Sr. CHRISTIAN GERMAN DIAZ CHAMORRO** con Cédula de Identidad **Nº 4.635.647**, **Intendente Municipal y Secretario Interno** respectivamente, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, **el Sr. DERLIS RAMON ARNOLD MERELES**, con C.I. Nº **1.563.541**, R.U.C. **1.563.541-4,con domicilio en el barrio centro del distrito de Trinidad – *ITAPUA - PARAGUAY,*** denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA **CONSTRUCCION DE VEREDA Y ESTACIONAMIENTOS CON PAVIMENTOS EMPEDRADOS - COL. CARLOS A. LOPEZ" ID 353421**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO

El presente contrato tendrá por objeto la realización de los trabajos previstos en las especificaciones técnicas y en el Pliego de Bases de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2018 PARA CONSTRUCCION DE VEREDA Y ESTACIONAMIENTOS CON PAVIMENTOS EMPEDRADOS - COL. CARLOS A. LOPEZ" ID 353421.**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.----------

ARNOLD
CONSTRUCCIONES
RUC: 1.563.541-4

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SECRETARIA GENERAL
TRINIDAD - ITAPUA

Lic. Christian Díaz
Secretario Interino
Municipalidad de Trinidad

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
INTENDENCIA
TRINIDAD - ITAPUA

Abog. Aristides Aguilar Cuella
Intendente Municipal
Trinidad

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°353421.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 03/18, convocado por la MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 173/18 de fecha 09 de Noviembre del corriente año.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción del presente contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

ARNOLD
CONSTRUCCIONES
RUC: 1.563.54-4

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SECRETARIA GENERAL
TRINIDAD - ITAPUA

Lic. Christian Díaz
Secretario Interino
Municipalidad de Trinidad

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
INTENDENCIA
TRINIDAD - ITAPUA

Abog. Arístides Aguilar Cuella
Intendente Municipal
Trinidad

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Items del llamado CONSTRUCCION DE VEREDA Y ESTACIONAMIENTOS CON PAVIMENTOS EMPEDRADOS - COL. CARLOS A. LOPEZ con ID: 353421

CONSTRUCCION DE VEREDA Y ESTACIONAMIENTOS CON PAVIMENTOS EMPEDRADOS - COL. CARLOS A. LOPEZ, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	unitario (IVA Incluido)	Precio total
1	72141505-001	Servicio de movimiento de tierras	Unidad Medida Global	1	0	0
1.1		MOVIMIENTO DE TIERRA Y NIVELACIÓN del suelo de AREA PARA ESTACIONAMIENTO Y ENTRADA DEL PORTICO FRENTE A ACCESO COLEGIO ACERA SUR. CON INCLINACION HACIA LA CALLE 3% MINIMO	Metros cúbicos	75	105.600	7.920.000
2	72102504-002	Construccion de muro de contencion	Unidad Medida Global	1		-
2.1		MURO DE CONTENCION de Piedra Bruta a la vista FRENTE A VEREDA altura variable 0,70 ancho x 0,50m altura promedio y cimiento 0,30m	Metros cúbicos	12	170.000	2.040.000
3	72131701-002	Construcción de empedrado	Unidad Medida Global	1		-
3.1		PAVIMENTO DE empedrado DE ESTACIONAMIENTO FRENTE ACCESO DESDE LINDERO HASTA ESQUINA X 5,00 m ANCHO.	Metros cuadrados	400	43.000	17.200.000
3.2		Cordón de borde de vereda de hormigón masa altura 15 cm desde lindero hasta acceso principal	Kilómetros	50	36.000	1.800.000
4	72101703-002	Construcción de acera o vereda	Unidad Medida Global	1		-
4.1		CONTRAPISO DE VEREDA DE CASCOTES, ESPESOR 10 CM. DE 2,50 M DE ANCHO	Metros cuadrados	200	35.000	7.000.000
4.2		PISO DE PIEDRA LAJA ARENISCA ROJA TIPO ROMPECABEZA	Metros cuadrados	200	88.000	17.600.000
5	82101502-004	Cartel metalico con soporte	Unidad Medida Global	1		-
5.1		SEÑALIZACION CON CARTELES DE ESTACIONMIENTO VEHICULAR DE AUTOMOVILES Y MOTOS Y ACCESO PEATONAL	Unidad	6	176.000	1.056.000
6	72101703-003	Construcción de muralla o muro	Unidad Medida Global	1		-
6.1		MURO DE PIEDRA PARA CANTERO ALEDEDOR DE ARBOLES ANCHO 0,30m X ALT.0,40m más CIMIENTO 0,30 , RADIO 1M.	Metros cúbicos	22,4	132.000	2.956.800
7	76111506-001	Servicios de paisajismo de plantas interiores	Unidad Medida Global	1		-
7.1		PLANTACION DE PLANTAS FLORALES	Metro lineal	80	44.000	3.520.000
8	72141505-001	Servicio de movimiento de tierras	Unidad Medida Global	1		-
8.1		MOVIMIENTO DE TIERRA Y NIVELACIÓN del suelo de AREA PARA ESTACIONAMIENTO Y ENTRADA DEL PORTICO FRENTE A ACCESO COLEGIO ACERA ESTE, CON INCLINACION HACIA LA CALLE 3% MINIMO	Metros cúbicos	144	105.600	15.206.400
9	72102504-002	Construccion de muro de contencion	Unidad Medida Global	1		-
9.1		MURO DE CONTENCION de Piedra Bruta a la vista FRENTE A VEREDA ANCHO 0,40 ancho x 0,50m altura variable y cimiento 0,30m	Metros cúbicos	18	176.000	3.168.000
10	72131701-002	Construcción de empedrado	Unidad Medida Global	1		-
10.1		PAVIMENTO DE empedrado DE ESTACIONAMIENTO DESDE ESQUINA HASTA LINDERO CERCANO A HUERTA X ANCHO 3,00 m	Metros cuadr	315	44.000	13.860.000
10.2		Cordón de borde de vereda de hormigón masa altura 15 cm ESDE ESQUINA HASTA LINDERO CERCANO A HUERTA	Metro lineal	90	36.000	3.240.000
11	72101703-002	Construcción de acera o vereda	Unidad Medida Global	1		-
11.1		CONTRAPISO DE VEREDA ANCHO 1,50m.DE CASCOTES, ESPESOR 10 CM	Metros cuadrados	135	35.000	4.725.000
11.2		PISO DE PIEDRA LAJA ARENISCA ROJA TIPO ROMPECABEZA ANCHO 1m	Metros cuadrados	135	88.000	11.880.000
12	82101502-004	Cartel metalico con soporte	Unidad Medida Global	1		-
12.1		SEÑALIZACION CON CARTELES DE ESTACIONMIENTO VEHICULAR DE AUTOMOVILES Y MOTOS Y ACCESO PEATONAL	Unidad	6	176.000	1.056.000
13	76111506-001	Servicios de paisajismo de plantas interiores	Unidad Medida Global	1		-
13.1		PLANTACION DE PLANTAS FLORALES	Metro lineal	90	44.000	3.960.000
					Precio Total	118.188.200

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es.----------

ARNO LD
CONSTRUCCIONES
RUC: 1.563.541 - 4

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
SECRETARIA GENERAL
TRINIDAD - ITAPUA

Lic. Christian Díaz
Secretario Interino
Municipalidad de Trinidad

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD
INTENDENCIA
TRINIDAD - ITAPUA

Ing. Aristides Aguilar Cuella
Intendente Municipal
Trinidad

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

LUGAR DE LA OBRA: COL. CARLOS A. LOPEZ - DISTRITO DE TRINIDAD - ITAPUA.----------

PERIODO DE CONSTRUCCION: CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

Condiciones de pago: NO HABRA ANTICIPO FINANCIERO

Los desembolsos se realizarán, por avance de obras, las que serán deducidas de las certificaciones que el contratista presente cada 30 días o en forma mensual, debiendo presentar el primer certificado a los 30 días posteriores al inicio de la Obra.----------

La Contratante realizara las verificaciones de los trabajos ejecutados cada 30 treinta días, labrándose acta de medición que servirá de base a la expedición del Certificado por el Contratista. Este certificado debe ser presentado a la Contratante para su verificación y aprobación. Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes: PLANILLA DE CERTIFICACIÓN (describiendo rubros; cantidad y unidad; e, importe de trabajos realizados) visado por el fiscal de Obras.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 5 % del valor total del contrato. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato. ----------

La vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de: 45 días contados desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato. ----------

Fondo de reparo: Del monto de pago de cada certificado, la Contratante deducirá un cinco por ciento (5%) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el Artículo 39 de la Ley N° 2051/03.----------

Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguros a satisfacción de la Contratante emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas en la República del Paraguay.----------

11. (MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

La obra consistirá en **CONSTRUCCION DE VEREDA Y ESTACIONAMIENTOS CON PAVIMENTOS EMPEDRADOS - COL. CARLOS A. LOPEZ** *distrito de TRINIDAD.*--

ARNOLD CONSTRUCCIONES RUC 1.563.541 - 4

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD SECRETARIA GENERAL TRINIDAD - ITAPUA

Lic. Christian Díaz
Secretario Interino

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD INTENDENCIA TRINIDAD - ITAPUA

Abog. Aristides Aguilar Cuella
Intendente Municipal
Trinidad

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el Distrito de Trinidad, Departamento de Itapúa, República del Paraguay. ----------

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD SECRETARÍA GENERAL TRINIDAD

Sr. Christian German Díaz Chamorro
Secretario Interino

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD INTENDENCIA TRINIDAD - ITAPÚA

Abg. Arístides Aguilar
Intendente Municipal

Sr. Derlis Arnold
Contratista

ARNOLD CONSTRUCCIONES
RUC: 1.563.541 - 4